

Mulchén, 24 de mayo de 2021

Denunciante: Paula Bolaño Villa.
Procedimiento sancionatorio: ROL D-091-2020
Fiscal instructora: Monserrat Estruch Ferma.

Señores (as)
Superintendencia del medio ambiente
Presente

Por medio de esta presentación, solicito a la superintendencia del medio ambiente, se me conceda una revisión de todo lo expuesto a continuación:

El denunciado el Sr Italo Jiménez Rodríguez junto con su arrendatario Don Julio Lagos Martínez (Hookas SPA) volvieron a realizar una medición el día 13 de abril del presente año a las 22:00 hrs aproximadamente, al igual que la medición realizada el día 30 de marzo los encargados de dichas mediciones fue la empresa acustic led produce. Esta medición fue realizada dentro y fuera del local y me enteré porque la música se escuchaba en toda mi propiedad, tuve que llamar a carabineros y mi hermana Camila Bolaño Villa, le escribió al Sr. Lagos para que pararan la música ya que mi sobrina de 4 años de edad estaba durmiendo.

El día 27 de abril se acercó a mi casa el Sr. Lagos con una copia de un email donde decía que el día 28 de abril se realizaría una medición, sin ningún documento oficial, sin importar que estemos en fase 1. Llame al número que aparecía en el email al Sr. Rodrigo López de la empresa Acustec, el cual me explico el procedimiento. Exprese que me negaría a dicha medición en mi propiedad porque no estaban dadas las condiciones normales y me dio el número de la persona que vendría a medir el Sr. Francisco Lara Encima, quedamos de acuerdo de que a pesar de no medir en mi propiedad el Sr. Lara me llamaría cuando se realizará la medición y jamás ocurrió. En dicha medición mágicamente no se escuchó como en las mediciones anteriores, midieron dentro y fuera del local por la pared del cuerpo de bomberos de mulchén, que da hacia mi propiedad y NO ESTA AISLADA.

No me explico como ustedes como agentes fiscalizadores, no se preocuparon de enviar un ingeniero en construcción o alguien capacitado que verificara las obras realizadas, como tampoco enviaron a alguien de la SMA a medir, cuando las condiciones sean normales, el local este con 200 personas dentro, el animador, los gritos de la gente y la música.

Cabe mencionar que el día 23 de abril del presente año a las 22:40 hrs realice una denuncia por ruidos molestos, por el alto volumen de la música en el local de comida rápida, entonces no me cuadra que el día 28 de abril mágicamente la música no se escuchará como el resto de los días.

No estoy conforme con el proceso que han realizado y el día que el local vuelva a funcionar con las condiciones normales, seré yo quien le pagará a una

empresa acústica para demostrar que la parte acústica no está bien, porque insisto no han gastado en aislar todo el local y si tengo que ir al tribunal ambiental o cualquier otro tribunal lo haré, porque primero está mi salud mental y la de toda mi familia.

Adjunto:

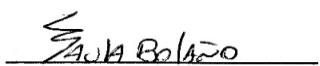
Parte de ruidos molestos.

Link carpeta de videos en el email.

Solicito acoger y revisar cada punto de la presente solicitud

Nombre denunciante: Paula Bolaño Villa

Rut: [REDACTED]

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paula Bolaño". It is written in a cursive style with a horizontal line underneath.

Firma del Solicitante

CARABINEROS DE CHILE
REC. BIOBIO NRO. 20
COMISARIA MULCHEN

26.80.- dor, 2

DA CUENTA DE RUIDOS MOLESTOS

MULCHEN, 23 de Abril de 2021.



Parte N°00396

AL JGDO.POL.LOCAL MULCHEN

C I U D A D . -

Doy cuenta a US., que él día 23 del actual, siendo las 22:40 horas, el Cabo 1ro. Pablo Leiva Muñoz, de Servicio 3er. Turno en la Población, sorprendió y notificó a FELIPE ALEJANDRO CONTRERAS CASTRO, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED] fecha de nacimiento 13.07.1993, domiciliado en Unzueta Nro. 1073, de la Comuna de Mulchén, por la siguiente infracción:

MANTENER RUIDOS MOLESTOS
CONSISTENTE EN MUSICA ALTO VOLUMEN.(LOCAL DE COMIDA RAPIDA,
ubicado en calle Anibal Pinto Nro. 306 Mulchen.

DISPOSICION INFRINGIDA: Artículo
Nro. 58 de la Ordenanza Municipal Nro. 00583 de fecha
14.04.2004 de esta comuna.

TESTIGO: Sgto. 2do. Oscar Cofre
Saavedra.

Se hace presente que personal de servicio, concurrió al lugar a verificar los Ruidos Molestos, a raíz de la denuncia realizada por PAULA CAROLINA BOLAÑO VILLA, Cedula de Identidad Nro. [REDACTED] domiciliada en calle Fuenzalida Nro. 339 de la comuna de Mulchén, cursando la respectiva infracción.

CITACION: El infractor quedó citado para la audiencia del día 10.05.2021, a las 10:00 horas, mediante Boleta de Citación Nro. 01299, de esta fecha y Unidad.

CRISTIAN MOLINA ORTIZ
Sgto. 2do. de Carabineros
SUBOFICIAL DE GUARDIA

MAURICIO R. JARAMILLO ATENAS
Capitan de Carabineros
COMISARIO DE SERVICIO

MULCHÉN, 26 ABR 2021
Por interpuesta la denuncia,
Formule Descargos al Denunciado de Aritos
Causa Rol N° [REDACTED]

Cristopher Rivas Hermosilla
Secretario Abogado
Titular

MICHELLE ORTHUSTEGUY HINRICHSEN
Juez Titular
Juzgado de Policía Local de Mulchén